



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 146

octubre 09 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120170017400	REPARACION DIRECTA	NOLIA YANETH CHIA RISCANEVO	DEPARTAMENTO DE ARAUCA UNION TEMPORAL VITAL 2016	<b>Auto inadmite demanda</b> Primero: Inadmitir la demanda presentada de REPARACION DIRECTA promovida por la señora NOLIA YANETH CHIA RISCANEVO y OTROS, actuando por intermedio de apoderado, en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA- UNIÓN TEMPORAL VITAL 2016, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.(...)		06/10/2017
2	81001333100120170031500	CUMPLIMIENTO	LUIS FERNANDO ANZOLA PINTO	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<b>Auto ordena enviar proceso</b> SE CONCEDE LA IMPUGNACION PRESENTADA CONTRA EL FALLO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA ENVIAR EL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA PARA LO DE SU TRÁMITE.	1	06/10/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 09 de octubre de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.); El anterior Estado se desfija hoy , 09 de octubre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ

Secretaria